



Relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre personal funcionario de los subgrupo A2 y C1, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 272, de 11 de noviembre).

Por resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 11 de noviembre, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre personal funcionario de los subgrupos A2 y C1.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la referida convocatoria, *«finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación y, en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del concurso, se acordará, mediante Resolución de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo un plazo de cinco días hábiles para las posibles alegaciones por parte de las personas excluidas. Las relaciones de personas admitidas y excluidas se publicarán en la sede electrónica de la web del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es>)»*.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el referido concurso, se ha procedido al estudio de las mismas en relación con el cumplimiento por las personas solicitantes de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para la participación en el concurso. Del citado estudio se deduce que las personas solicitantes que figuran en el anexo adjunto no cumplen los requisitos exigidos.

En virtud de ello, esta Secretaría General RESUELVE:

— Excluir de la participación en el concurso específico de méritos, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, a las personas que figuran en el anexo adjunto, al no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, por las causas que igualmente se indican en dicho anexo.

— Hacer pública, igualmente, para general conocimiento, la relación de personas aspirantes admitidas en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

— De acuerdo, asimismo, con lo dispuesto en la referida base 4.1 de la convocatoria, abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Tribunal, para las posibles alegaciones por parte de las personas excluidas.

Madrid, a fecha de firma.- El Secretario General, Carlos Cubillo Rodríguez.



ANEXO

PARTICIPANTES EXCLUIDOS DEL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS SUBGRUPOS A2 Y C1			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTOS EN LOS QUE SOLICITA PARTICIPAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Carretero Madrid, Ángel Félix	***8837**	2, 3, 4 y 5	(a)
García Pérez, Francisco	***6407**	1	(a)
Gómez Carrillo, Óscar	***8099**	1	(b)
Gómez Lozano, Guillermo	***9523**	1	(a)
Pino Cáceres, José Luis	***5250**	1	(a)
Piris Bosque, Héctor	***1994**	2, 3, 4, 5 y 6	(b)
Romeral Alonso, Martín	***2815**	1	(a)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (a) Pertenecer a un cuerpo o escala distinto a los indicados en el Anexo I de la convocatoria. Base 1.1 de la convocatoria.
- (b) No reunir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo de destino definitivo en los términos establecidos por el artículo 20.1f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Base 2.1 de la convocatoria.

